



CONCÓN, 05 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 303,

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago N° 53 año 2018, presentada por doña JACQUELINE MORA JOFRÉ, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] Concón, para pagar deuda Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2016 hasta la 4ta. cuota del año 2017, Rol de Avalúo N°0329900055.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

1.- **RATIFÍQUESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N°53 año 2018, por concepto de Derecho de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y **JACQUELINE MORA JOFRÉ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED] de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol N°0329900055, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2016 hasta la 4ta. cuota del año 2017.-

2.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LINDA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

EAO/CV/sgm.
DISTRIBUCIÓN:

- *Interesado
- *Depto. Adm y Finanzas
- *Secretaria Municipal.
- *Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado